



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación Estadística en Materia de Conservación de la Naturaleza y el Medio Ambiente

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de octubre de 2024, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de la operación Estadística en Materia de Conservación de la Naturaleza y el Medio Ambiente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior el 18 de octubre de 2024.

El proyecto fue informado por la Fundación Biodiversidad, la Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la incorporación de esta operación al Plan Estadístico Nacional (PEN) 2025-2028, a través del Programa anual 2025, que venía integrándose en el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) desde el año 2021.

El objetivo principal de la operación es recabar información estadística sobre las actuaciones de protección medioambiental y de prevención y extinción de incendios forestales en todo el territorio nacional, con la que se ampliará el conocimiento sobre las intervenciones de la Guardia Civil en estas materias, mejorar la explotación de los datos existentes en este ámbito en España y dar mayor visibilidad a la labor de la Guardia Civil en este campo.

El ámbito de estudio incluye las personas físicas o jurídicas y los especímenes de flora y fauna involucradas en el curso de las actuaciones administrativas o penales realizadas y en los incendios forestales conocidos por la Guardia Civil. Se emplean como variables de clasificación: la calificación (delito o infracción de distintos tipos), el tipo de hecho; la unidad actuante, el tipo de espécimen, la causa y extensión del incendio, provincia y comunidad autónoma.

Se trata de una operación con gran aporte de información para la opinión pública sobre protección ambiental y seguridad, que afectan al desarrollo sostenible de nuestro país y que contribuyen a la toma de decisiones informada para generar políticas públicas en estas materias.

Es de particular interés el dato sobre los especímenes incautados incluidos en el convenio CITES. Así, con este dato, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación podría calcular el indicador ODS (Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito), que actualmente no se calcula para España.

Se valora favorablemente que la estadística se base exclusivamente en la explotación de registros administrativos a partir del Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO), bajo

la administración y responsabilidad de la Guardia Civil. Ello supone minimizar el coste económico de producción de la operación.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con el objeto de estudio de la operación, que comparte con otras estadísticas ya existentes, en términos generales sería conveniente establecer una coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para no duplicar los datos comunes en estas operaciones.

Del mismo modo, la denominación de la operación puede resultar confusa al existir otros proyectos en marcha de nombre y temática similares.

- Respecto a las variables de estudio utilizadas, se podría valorar la inclusión de la población y extensión de las comunidades autónomas analizadas en el estudio y ampliar el estudio a las provincias.

No obstante, algunas variables como son la extensión o causas de los incendios forestales y las actuaciones de protección medioambiental podrían solaparse con la Estadística de Incendios Forestales y las Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental. En ambos casos, resultaría necesario reformular los términos o acordar y utilizar las mismas clasificaciones. En concreto, se podría aclarar que son actuaciones administrativas o penales.

Por otra parte, sería interesante incorporar a las actuaciones completadas por la Guardia Civil algún tipo de estimación sobre las operaciones “no realizadas”, para perfeccionar la idea del problema de nuestro país, salvo que esta información se considere confidencial.

- En cuanto a la recogida de información, se recomienda incluir para cada infracción administrativa o penal, si se ha realizado dentro de un espacio protegido y su nombre, si es el caso.

- Relacionado con el plan de difusión de la operación, sería deseable completar las tablas existentes con series temporales que midan la evolución de las actuaciones, e incluso analizar la posibilidad de incorporar predicciones y mapas de evolución espaciotemporal.

Así mismo, sería deseable ofrecer un formato de publicación accesible que facilite a los usuarios la descarga de los datos y les permita generar sus propias tablas con variables y desgloses personalizados.

- En lo que respecta a la periodicidad de la difusión, convendría disponer de información trimestral o en períodos inferiores al año para ganar en oportunidad.

- De otra parte, de cara a mejorar la difusión de la estadística y la explotación de los datos, se podría convocar algún tipo de reto con estudiantes universitarios e investigadores que redunde en una mejora de la explotación de los datos de la operación.

Por último, y como norma general para los proyectos presentados al CSE, se recomienda publicar los proyectos técnicos y los informes metodológicos estandarizados de cada estadística en la página web del organismo responsable, así como un calendario de difusión de los datos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 27 de marzo de 2025, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística en Materia de Conservación de la Naturaleza y el Medio Ambiente, responsabilidad del Ministerio del Interior.